

Bogotá D.C

Señor (a)  
**JOSE MANUEL DIAZ CASTILLO**  
Bogotá D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 2226 del 22 de septiembre de 2023**  
Expediente No. **3-2021-05506-370**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de la **Resolución No. 2226 del 22 de septiembre de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

Nota: De conformidad con la Circular No. 5 del 28 de noviembre de 2023 "Prestación del servicio el 30 de noviembre de 2023" de la Secretaría Distrital del Hábitat, no se contabilizará el día 30 de noviembre para efectos de los términos en los procesos administrativos que adelanta la entidad, de acuerdo con las competencias previstas en el Decreto Distrital 121 de 2008

Por lo anterior, el citado Acto Administrativo permanecerá publicado desde el día **24 de noviembre de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **01 de diciembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **04 de diciembre de 2023**.

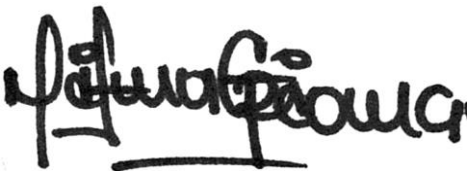
Contra la Resolución, procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la subsecretaría de inspección, vigilancia y control de vivienda de la secretaria del hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se informa que el Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Al notificado se envía anexo una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los tramites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Angelica Sofia Angel Martinez – Contratista SICV*  
*Revisó: Ma Alejandra Villota – Contratista SICV*